



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 218.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07274-1 y la problemática del Tránsito en la Ciudad y los accidentes a los que se ven expuestos alumnos de los establecimientos educativos; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de los establecimientos educativos deben trasladarse al C.E.F. N° 53 para realizar educación física por sus propios medios, utilizando en su mayoría bicicletas para tal fin.

Que días atrás perdimos una vida de un estudiante de nuestra ciudad en un accidente al movilizarse a realizar actividades físicas escolares.

Que es preocupación de las autoridades de los establecimientos educativos y de sus Asociaciones Cooperadoras asegurar un traslado seguro de los alumnos.

Que esta problemática debe ser atendida por el DEM y la Regional de Educación III de la Provincia de Santa Fe con sede en nuestra ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

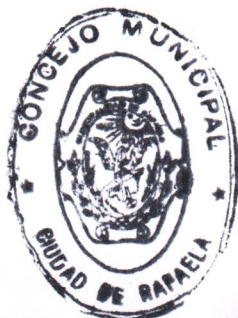
DECLARACIÓN

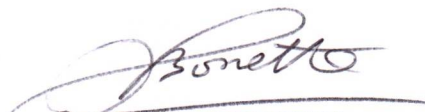
Art. 1º) Declarase la preocupación del Concejo Municipal de Rafaela ante la problemática del traslado de los alumnos en las tareas que realizan fuera del establecimiento educativo, promoviendo acciones concretas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y la Región de Educación III para su solución.-

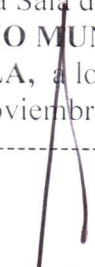
Art. 2º) Enviar copia de la presente al Señor Intendente Municipal y a la Directora Regional de Educación III.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los siete días del//
mes de noviembre de dos mil ////
trece.-----




Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela